



## SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(22 de setiembre de 2021)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 22 de setiembre del año dos mil veintiuno, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado en el nuevo año mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, D.S. N° 008-2021-PCM, decreto que dispone restricciones focalizadas hasta el 14 de febrero del 2021 incluido nuestro departamento de Junín por estar dentro del nivel de alerta extremo ampliado por los D. S. N° 023-2021-PCM, D. S. N° 036-2021-PCM, así como el D. S. N° 009-2021-SA, ampliado con el D.S. N° 025-2021-SA, que prorroga la emergencia sanitaria declarado por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA,, el mismo que prorroga a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria; y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez, y actuando como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

### I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

#### AUTORIDADES:

01. Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ	RECTOR	A
02. Dr. ARMANDO SILEZ DELZO SALOME	VICE-RECTOR ACADÉMICO	A
03. Dra. SALOME OCHOA SOSA	VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

#### DECANOS

01.DR. MAURO RODRIGUEZ CERRÓN	CIENCIAS FOREST. Y AMB.	A
02 DRA. AMELIDA FLORES GAMBOA	ADMINISTRACION	A
03. DRA. EUGENIA FABIAN ARIAS	TRABAJO SOCIAL	A
04. DR. BARTOLOME SAENZ LOAYZA	ING, ELECT. Y ELECTRO.	P
05. DR. RONALD SANTANA TAPIA	INGENIERIA CIVIL	P
06. ESTA PENDIENTE LA ELECCION DEL DECANO TITULAR POR EL CEU		





## ESTUDIANTES

01. JIMMY KEVIN, ATENCIO ROSAS	AGRONOMÍA	A
02. HEYDI GERALDINE QUISPE GOZAR	ARQUITECTURA	A
03. KEVIN, ROJAS SEDANO	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECT.	A
04 JEAN PIEER, RAMON ZARATE	ECONOMÍA	A
05. YESENIA MERCEDES, APARCO HUINCHO	SOCIOLOGÍA	A

## REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

## OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIA GENERAL	A
2. Econ. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	
4. Culmino el cargo el 31-12-2020	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	
5. MAX ANTHONY, MARTINEZ TAIPE.	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió      F = Falta      T= Tarde      P=Permiso      E= Encargo

La Secretaria General, en este acto toma la palabra para informar que mediante Oficio N°0332-2021-DFIC/UNCP, el Dr. Ronald Santana Tapia, informo que tenía programada las actividades por aniversario de su Facultad, a esta misma hora por lo cual solicita su dispensa a la presente reunión.

Asimismo el Dr. Bartolomé Saenz Loayza, solicito dispensa a la presente reunión por tener programadas actividades en el mismo horario.

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 21 de setiembre de 2021, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 15 miembros de Consejo Universitario; por lo cual, el señor Rector dio inicio a la Sesión.





## I. AGENDA:

**II.1. APROBACIÓN DE ACTAS CONSEJO UNIVERSITARIO 07 Y 13-09-2021.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario a las Actas de Consejo Universitario extraordinario y ordinario de fechas 07 y 13 de setiembre de 2021.

Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario su aprobación.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Las Actas de Consejo Universitario de fechas 07 y 13 de setiembre de 2021.

**2. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE ELECCIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE LAS FACULTADES DE ELÉCTRICA Y CONTABILIDAD.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000842-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0259-2021-CEU/UNCP, en la cual, el Comité Electoral Universitario, comunica que en cumplimiento al Artículo 65 inc. e) del TUO Estatuto de la UNCP, condujo la elección del Director de Departamento Académico de las facultades de Contabilidad e Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Motivo por el cual, remite el ACTA del proceso electoral para conocimiento y emisión de la Resolución correspondiente.

Seguidamente se da cuenta que en el expediente se acompaña la relación detallada de Docentes Candidatos, con sus apellidos y nombres, puntaje alcanzado, y confirmación como Director de Departamento elegido.

En el caso del Director de Departamento de la Facultad de Contabilidad, se aprecia de los actuados que pasan a segunda vuelta.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	Número de votos válidos (%)
1	PARIONA COLONIO	CESAR FRANCISCO	1 (5.26%)
2	<b>BELTRAN RONCAL</b>	<b>OSCAR PLINIO</b>	<b>9(47.37%) pasa a segunda vuelta. *</b>
3	LOZANO NUÑEZ	PEDRO DEMETRIO	3(15.79%)
4	<b>LEON GARCIA</b>	<b>JUAN JAVIER</b>	<b>6(31.58%) pasa a segunda vuelta. *</b>

Luego del acto de elección de segunda vuelta llevada a cabo el día 06 de setiembre de 2021, fue elegido como Director del Departamento Académico de la Facultad de Contabilidad el Dr. OSCAR PLINIO BELTRAN RONCAL con DNI 19852344, quien ejercerá su función a partir del 07 de setiembre de 2021 hasta el 06 de setiembre de 2023, en cumplimiento del Art. 105 del estatuto vigente de la UNCP.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	Número de votos válidos (%)
1	<b>BELTRAN RONCAL</b>	<b>OSCAR PLINIO</b>	<b>12 (63.16%) (Director de Departamento elegido)</b>
2	LEON GARCIA	JUAN JAVIER	07 (36.84%)

En el caso del Director de Departamento de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica se obtuvo el siguiente resultado:





N°	APELLIDOS	NOMBRES	Número de votos válidos (%)
1.	<b>ARAUZO GALLARDO</b>	<b>GUIDO ANDRES</b>	<b>10(55.55%) Director de Departamento Electo</b>
2.	BALDEON DE LA ROSA	AUGUSTO LUIS	7 (38.88%)
3.	TORRES MAYTA	PEDRO NICOLAS	1 (5.55%)

En este sentido, se evidencia que el Dr. Guido Andrés Arauzo Gallardo con DNI N° 19848096 es elegido Director de departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien ejercerá el cargo a partir del 01 de setiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023, en cumplimiento del Art. 105 del estatuto vigente de la UNCP.

El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La ratificación del Acta de Elección del Jefe de Departamento de las Facultades de Eléctrica y Electrónica y de Contabilidad.

**3. CRONOGRAMA DE EXÁMENES CICLO NORMAL CEPRE 2022-I.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000850-2021-R, que acompaña el Proveído N° 01067-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, comunica que ha tomado conocimiento del Oficio N° 549-2021-DA/UNCP, a través del cual el Director de Admisión, solicita la aprobación del Cronograma de Exámenes de CEPRE Ciclo Normal 2022-I., el mismo que cuenta con la aprobación unánime de los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Universitario; motivo por el cual, elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en Consejo Universitario.

CICLO	EXAMENES	
	1er.	2do.
NORMAL 2022-I	<b>EXAMEN SELECCIÓN</b>	<b>EXAMEN SELECCIÓN</b>
	Sábado 20 de noviembre (semana 8)	Sábado 18 de diciembre (semana 14)

\* Quedando el segundo examen de selección en la misma fecha.

El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El Cronograma de Exámenes Ciclo Normal CEPRE -2021-I.

**4. CUADRO DE VACANTES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN PRIMERA SELECCIÓN 2022 Y EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000851-2021-R, que acompaña el Proveído N° 01068-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, comunica que ha tomado conocimiento del Oficio N° 55-2021-DA/UNCP, a través del cual el Director de Admisión, solicita la aprobación del Cuadro de Vacantes y Cronograma de Actividades del Examen de Admisión Primera Selección 2022 y Proceso de Admisión 2022-I, el mismo que cuenta con la aprobación unánime de los miembros



de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Universitario; motivo por el cual, eleva para que se tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario.

**CUADRO DE VACANTES EXAMEN DE ADMISIÓN PRIMERA SELECCIÓN 2022 Y PROCESO DE ADMISIÓN 2022 - I**

COD. FACU	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL	PRIMERA SELECCIÓN 2022			TOTAL	EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I											TOTAL	TOTAL GENERAL
			CEPRE		EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO		CEPRE		MODALIDADES										
			CICLO PRIMERA SELECCIÓN 2021	MODALIDADES			CICLO NORMAL	CICLO INTENSIVO	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	PRIMERO'S PUESTOS	PERSONAS CON DISCAP. (5%) Ley N° 29973	HIJOS DE COMUNEROS	VICTIMAS DEL TERRORISMO Y AFECTADOS DE LA VIOLENCIA	DEPORTISTAS CALIFICADOS	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	SEGUNDA CARRERA		
01	ENFERMERIA	ENFERMERIA	1	1	11	13	3	2	17	1	1	1	1	1	0	0	0	27	40
02	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	1	1	2	4	2	1	9	3	1	0	0	0	0	0	0	16	20
03	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	3	1	4	8	6	6	21	1	2	1	1	1	1	1	1	42	50
04	INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA CIVIL	3	1	5	9	5	2	12	1	1	1	1	0	1	0	0	24	33
05	INGENIERIA DE MINAS	INGENIERIA DE MINAS	5	1	8	14	5	5	20	1	1	1	1	1	1	1	1	38	52
06	INGENIERIA DE SISTEMAS	INGENIERIA DE SISTEMAS	3	1	4	8	3	3	13	1	1	1	1	1	1	1	1	27	35
07	INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	3	1	6	10	7	5	20	1	1	1	1	1	1	1	1	40	50
08	INGENIERIA MECÁNICA	INGENIERIA MECÁNICA	10	2	18	30	8	8	25	2	3	4	1	1	1	1	1	55	85
09	INGENIERIA METALÚRGICA Y DE MATERIALES	INGENIERIA METALÚRGICA Y DE MATERIALES	9	1	20	30	8	7	27	1	1	1	1	1	1	1	1	50	80
10	INGENIERIA QUÍMICA	INGENIERIA QUÍMICA	3	1	6	10	5	4	13	1	1	1	1	1	3	0	0	30	40
11		INGENIERIA QUÍMICA AMBIENTAL	4	1	4	9	5	3	8	1	1	1	1	1	0	0	0	21	30
13		INGENIERIA QUÍMICA INDUSTRIAL	3	1	6	10	5	5	13	1	1	2	1	1	1	0	0	30	40
14	CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	6	1	13	20	7	2	15	2	1	1	1	1	0	0	0	30	50
15	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	2	1	3	6	6	2	13	1	1	1	1	1	1	1	1	29	35
16	ECONOMÍA	ECONOMÍA	6	1	13	20	6	6	19	1	2	1	1	1	1	1	1	40	60
17	ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA	6	1	13	20	6	6	20	1	1	1	1	1	1	1	1	40	60
18	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	1	5	9	4	5	13	1	1	1	1	1	1	1	1	30	39
19	EDUCACIÓN	MATEMÁTICA E INFORMÁTICA	4	1	10	15	5	5	16	1	2	1	1	1	1	1	1	35	50
20		CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES	6	1	6	13	6	6	20	1	2	1	1	1	1	1	1	41	54
21		FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y RH	4	1	10	15	5	5	16	1	2	1	1	1	1	1	1	35	50
22		EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD	8	1	10	19	4	5	20	1	2	1	1	2	1	2	1	40	59
23		EDUCACIÓN INICIAL	6	1	13	20	5	4	13	1	2	1	1	1	1	1	1	31	51
24		LENGUA, LITERATURA Y COM.	4	1	10	15	3	3	15	1	2	1	1	1	1	2	3	33	48
25		EDUCACIÓN PRIMARIA	1	1	5	7	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	20	27
26	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	4	1	8	13	2	2	19	1	1	1	0	1	1	1	1	30	43
27	TRABAJO SOCIAL	TRABAJO SOCIAL	3	1	6	10	5	5	18	1	1	1	1	1	1	1	0	35	45
28	AGRONOMÍA	AGRONOMÍA	9	2	19	30	11	7	32	1	3	1	1	1	1	1	1	60	90
29	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	4	1	10	15	3	3	31	2	1	1	1	1	1	1	0	45	60
30	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	1	9	13	6	6	12	1	1	1	1	1	1	1	1	32	45
31	ZOOTECNIA	ZOOTECNIA	12	2	26	40	12	9	29	2	2	8	4	1	1	1	1	70	110
32	CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO	AGRONOMIA TROPICAL	4	1	5	10	3	6	14	1	2	1	1	0	2	0	0	30	40
33		ING. IND. ALIMENTARIAS TROPICAL	5	1	9	15	5	5	10	1	1	1	1	1	0	0	0	25	40
34		ING. FORESTAL TROPICAL	3	1	4	8	4	5	12	1	1	1	1	1	1	0	1	28	36
35		ZOOTECNIA TROPICAL	5	1	9	15	5	5	10	1	1	1	1	1	0	0	0	25	40
37	CIENCIAS APLICADAS - TARMA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	2	3	5	10	12	0	20	1	3	1	1	1	1	0	0	40	50
38		ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	2	3	5	10	12	0	20	1	3	1	1	1	1	0	0	40	50
39		ADMINISTRACIÓN EN HOTELERÍA Y TURISMO	2	3	5	10	12	0	20	1	3	1	1	1	1	0	0	40	50
TOTAL			149	41	295	485	191	139	558	36	51	43	34	32	31	23	22	1157	1642





## **CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y MATRICULA AL PROCESO DE ADMISIÓN PRIMERA SELECCIÓN DE INGRESO 2022**



### **I. INSCRIPCIONES**

- a. Postulantes a las modalidades de Personas con Discapacidad y Educación Física de la Facultad de Educación.  
Del lunes 18 de octubre al 27 de noviembre 2021
- b. Postulantes al Examen ordinario, incluido CEPRE-UNCP, (orden alfabético apellido paterno): **excepto feriados**
- |                |  |
|----------------|--|
| 1º Grupo (A-F) | : Del 18 al 25 de octubre              |
| 2º Grupo (G-M) | : Del 26 de octubre al 02 de noviembre |
| 3º Grupo (N-R) | : Del 03 al 10 de noviembre            |
| 4º Grupo (S-Z) | : Del 11 al 18 de noviembre            |
- c. Inscripción de postulantes rezagados (todas las letras):  
Del 19 al 27 de noviembre

### **II. EVALUACIÓN Y RESULTADOS**

- a. Postulantes a la modalidad de Educación Física de la facultad de Educación, escuela profesional de Educación Física y Psicomotricidad
- |                            |  |
|----------------------------|--|
| Examen médico              | : 01 de diciembre 2021   |
| Lugar                      | : Centro médico UNCP   |
| Hora                       | : 08:00 horas  |
| Examen de Aptitud Física:  | 03 de diciembre 2021   |
| Lugar                      | : Estadio UNCP   |
| Hora                       | : 8:00 horas   |
| Publicación de resultados: | 03 de diciembre 2021   |
| Lugar                      | : Ciudad Universitaria   |
| Via Internet Página Web:   | <a href="http://www.uncpadmision.edu.pe">www.uncpadmision.edu.pe</a> |
| Hora                       | : 14:00 horas  |

b. *Evaluación Actitudinal de postulantes al Examen Ordinario (Facultades de Agronomía, Educación: Cs. Naturales y Ambientales y Zootecnia)*

Día	: lunes 06 de diciembre 2021
Lugar	: Ciudad Universitaria
Hora de Ingreso	: 08:00 horas
Hora de Inicio	: 08:30 horas
Publicación de resultados:	06 de diciembre 2021
Via Internet Página Web:	<a href="http://www.uncpadmision.edu.pe">www.uncpadmision.edu.pe</a>
Hora	: 13:00 horas

c. Postulantes al Examen de Admisión Ordinario Primera Selección 2022 incluido los postulantes a la Facultad de Educación: Escuela Profesional de Educación Física y Psicomotricidad

Fechas de examen: Área I y V 10 diciembre 2021  
Área II 11 diciembre 2021  
Área III y IV 12 diciembre 2021

Lugar	: Ciudad Universitaria
Hora de ingreso	: 07:00 a 08:00 horas
Hora de inicio	: 09:00 horas
Resultados	: De acuerdo al área en la fecha indicada
Lugar	: Ciudad Universitaria
Via Internet Página Web:	<a href="http://www.uncpadmision.edu.pe">www.uncpadmision.edu.pe</a>
Hora	: 15:00 horas

### **III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS INGRESANTES**

- CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DEL 1º AL 5º AÑO DE SECUNDARIA (ORIGINAL)
  - PARTIDA o ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL)
  - VOUCHER DE PAGO ORIGINAL Y COPIA
  - DECLARACIÓN JURADA O FICHA DE INSCRIPCIÓN
- |        |  |                 |
|--------|--|-----------------|
| Fechas | : Áreas I y V  | 08 febrero 2022 |
|        | Área II  | 09 febrero 2022 |
|        | Áreas III y IV   | 10 febrero 2022 |
| Lugar  | : Oficina de Dirección de Admisión<br>Semisótano del edificio de Administración y Gobierno |                 |
| Hora   | : Mañanas: 08:00 – 13:00 horas   |                 |

### **IV. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO**

Fecha	: 28 de febrero
Via Internet Página Web:	<a href="http://www.uncpadmision.edu.pe">www.uncpadmision.edu.pe</a>
Hora	: 08:00 – 13:00 horas

### **V. MATRÍCULAS DE LOS INGRESANTES**

Fecha	: De acuerdo al calendario académico 2022-I
Lugar	: Respectivas Facultades

### **VI. PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE INGRESANTES NO MATRICULADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO**

Fecha	: De acuerdo al calendario académico 2022-I
Hora de atención:	10:00 horas
Lugar	: Dirección de Admisión

### **VII. COBERTURA DE VACANTES Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO**

Fecha	: De acuerdo al calendario académico 2022-I
Lugar:	Dirección de Admisión





**CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y  
MATRICULA AL PROCESO DE ADMISIÓN  
PRIMERA SELECCIÓN DE INGRESO 2022  
(SEDES: TARMA Y SATIPO)**

- I. INSCRIPCIONES**
- a. Postulantes a las modalidades de Personas con Discapacidad y Educación Física de la Facultad de Educación.  
Del lunes 18 de octubre al 27 de noviembre 2021
- b. Postulantes al Examen ordinario, incluido CEPRE-UNCP, (orden alfabético apellido paterno): **excepto feriados**
- 1° Grupo (A-F) : Del 18 al 25 de octubre  
2° Grupo (G-M) : Del 26 de octubre al 02 de noviembre  
3° Grupo (N-R) : Del 03 al 10 de noviembre  
4° Grupo (S-Z) : Del 11 al 18 de noviembre
- c. Inscripción de postulantes rezagados (todas las letras):  
Del 19 al 27 de noviembre 2021
- II. EVALUACIÓN Y RESULTADOS**
- a. **Postulantes a la modalidad de Educación Física de la facultad de Educación, escuela profesional de Educación Física y Psicomotricidad**
- Examen médico : 01 de diciembre 2021  
Lugar : Centro médico UNCP  
Hora : 08:00 horas
- Examen de Aptitud Física: 03 de diciembre 2021  
Lugar : Estadio UNCP  
Hora : 8:00 horas
- Publicación de resultados: 03 de diciembre 2021  
Lugar : Ciudad Universitaria  
Vía Internet Página Web: [www.uncpadmision.edu.pe](http://www.uncpadmision.edu.pe)  
Hora : 14:00 horas
- b. **Evaluación Actitudinal de postulantes al Examen Ordinario**
- Día : lunes 06 de diciembre 2021  
Lugar : Ciudad Universitaria  
Hora de Ingreso : 08:00 horas  
Hora de Inicio : 08:30 horas  
Publicación de resultados: 06 de diciembre 2021  
Vía Internet Página Web: [www.uncpadmision.edu.pe](http://www.uncpadmision.edu.pe)
- c. **Postulantes al Examen de Admisión Ordinario Primera Selección 2022 incluido los postulantes a la Facultad de Educación: Escuela Profesional de Educación Física y Psicomotricidad**
- Fechas de examen: Área V 10 diciembre 2021  
Lugar : Ciudad Universitaria  
Hora de ingreso : 07:00 a 08:00 horas  
Hora de inicio : 09:00 horas  
Resultados : De acuerdo al área en la fecha indicada  
Lugar : Ciudad Universitaria  
Vía Internet Página Web: [www.uncpadmision.edu.pe](http://www.uncpadmision.edu.pe)  
Hora : 15:00 horas
- III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS INGRESANTES**
- CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DEL 1° AL 5° AÑO DE SECUNDARIA (ORIGINAL)
  - PARTIDA o ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL)
  - VOUCHER DE PAGO ORIGINAL Y COPIA
  - DECLARACION JURADA O FICHA DE INSCRIPCIÓN
- Fechas : Área V 08 febrero 2022  
Lugar : Oficina de Dirección de Admisión  
Semisótano del edificio de Administración y Gobierno  
Hora : Mañanas : 08:00 – 13:00 horas
- IV. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO**
- Fecha: 28 de febrero  
Vía Internet Página Web: [www.uncpadmision.edu.pe](http://www.uncpadmision.edu.pe)  
Hora : 08:00 – 13:00 horas
- V. MATRÍCULAS DE LOS INGRESANTES**
- Fecha : De acuerdo al calendario académico 2022-I  
Lugar : Respectivas Facultades
- VI. PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE INGRESANTES NO MATRICULADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO**
- Fecha : De acuerdo al calendario académico 2022-I  
Hora de atención: 10:00 horas  
Lugar : Dirección de Admisión
- VII. COBERTURA DE VACANTES Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO**
- Fecha : De acuerdo al calendario académico 2022-I  
Lugar: Dirección de Admisión





## CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I



- I. INSCRIPCIONES**  
Desde el 24 de enero al 05 de marzo de 2022
- II. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES**
- 2.1 Del 24 de enero al 05 de marzo de 2022 para postulantes a las modalidades: Deportistas Calificados de Alto Nivel, Primeros Puestos de Educación Secundaria, Personas con Discapacidad, Hijos de Comuneros del Departamento de Junín, Víctimas del Terrorismo o Afectados de la Violencia Social, Traslado Interno, Traslado Externo y Segunda Carrera y Educación Física y Psicomotricidad.**
- 2.2 Inscripción de postulantes al Examen Ordinario, incluido Cepre-UNCP, (orden alfabético apellido paterno) excepto feriados**
- |                |                       |
|----------------|-----------------------|
| 1º Grupo (A-F) | : 24 al 31 de enero   |
| 2º Grupo (G-M) | : 01 al 08 de febrero |
| 3º Grupo (N-R) | : 09 al 16 de febrero |
| 4º Grupo (S-Z) | : 17 al 24 de febrero |
- 2.3 Inscripción de postulantes rezagados (todas las letras)**  
Del 25 de febrero al 05 de marzo
- III. DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADOS**
- 3.1 Postulantes a la modalidad de Deportistas Calificados de Alto Nivel**
- |                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| Evaluación de expedientes | : 08 de marzo de 2022 |
| Examen médico             | : 09 de marzo de 2022 |
| Lugar                     | : Centro Médico UNCP  |
| Hora                      | : 08:00 horas         |
| Examen de aptitud física  | : 11 de marzo de 2022 |
| Lugar                     | : Estadio UNCP        |
| Hora                      | : 08:00 horas         |
| Publicación de resultados | : 11 de marzo de 2022 |
| Hora                      | : 16:00 horas         |
| Examen de conocimientos   | : 19 de marzo 2022    |
- 3.2 Postulantes a la Facultad de Educación, Escuela Profesional de Educación Física y Psicomotricidad**
- |                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| Examen médico            | : 09 de marzo de 2022 |
| Lugar                    | : Centro Médico UNCP  |
| Hora                     | : 08:00 horas         |
| Examen de Aptitud Física | : 11 de marzo de 2022 |
- Lugar : Estadio UNCP  
Hora : 08:00 horas  
Publicación de resultados : 11 de marzo de 2022  
Hora : 16:00 horas
- 3.3 EVALUACIÓN ACTITUDINAL de postulantes al Examen Ordinario – Facultades de Agronomía, Educación – Carrera profesional: Cs. Naturales y ambientales y Zootecnia**
- |                           |  |
|---------------------------|--|
| Día                       | : 14 de marzo 2022   |
| Lugar                     | : Ciudad Universitaria   |
| Hora de ingreso           | : 08:00 horas  |
| Hora de inicio            | : 08:30 horas  |
| Publicación de resultados | : 14 de marzo de 2022  |
| Hora                      | : 14:00 horas  |
| Vía Internet Página Web   | : <a href="http://www.uncpadmision.edu.pe">www.uncpadmision.edu.pe</a> |
| Hora                      | : 14:00 horas  |
- 3.4 Postulantes a las diferentes modalidades de: Deportistas Calificados Primeros Puestos de Educación Secundaria, Hijos de Comuneros del Departamento de Junín, Personas con Discapacidad, Víctimas del Terrorismo o Afectados de la Violencia Social, Traslado Interno, Traslado Externo y Segunda Carrera.**
- |                           |  |
|---------------------------|--|
| Evaluación de expedientes | : 15 y 16 de marzo 2022  |
| Examen de conocimientos   | : 19 de marzo 2022   |
| Lugar                     | : Ciudad Universitaria   |
| Hora de Ingreso           | : 06:45 a 07:30 horas  |
| Hora de Inicio            | : 08:30 horas  |
| Publicación de resultados | : 19 de marzo 2022   |
| Lugar                     | : Ciudad Universitaria   |
| Vía Internet Página Web   | : <a href="http://www.uncpadmision.edu.pe">www.uncpadmision.edu.pe</a> |
- 3.5 Postulantes al Examen ordinario de Admisión 2022-I incluido los postulantes a la Facultad de Educación: Escuela Profesional de Educación Física y Psicomotricidad**
- Fechas de examen :** Área I y V : 25 marzo 2022  
Área II : 26 marzo 2022  
Área III y IV : 27 marzo 2022
- Lugar :** Ciudad Universitaria  
**Hora de ingreso :** 07:00 a 08:00 horas  
**Hora de inicio :** 09:00 horas  
**Resultados :** De acuerdo al área en la fecha indicada  
**Lugar :** Ciudad Universitaria  
**Vía Internet Página Web :** [www.uncpadmision.edu.pe](http://www.uncpadmision.edu.pe)  
**Hora :** 15:00 horas
- IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS INGRESANTES (Escaneados en PDF)**
- Fechas:** Áreas I y V : 25 de marzo 2022  
Área II : 26 de marzo 2022  
Área III y IV : 27 de marzo 2022  
**Vía Internet Página Web :** [www.uncpadmision.edu.pe](http://www.uncpadmision.edu.pe)  
**Hora :** 8:00 – 16:00 horas
- V. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO**  
**Fechas:** 31 de marzo 2022  
**Vía Internet Página Web:** [www.uncpadmision.edu.pe](http://www.uncpadmision.edu.pe)  
**Hora :** 08:00 – 13:00 horas
- VI. PAGO DE MATRÍCULAS Y MATRÍCULAS INGRESANTES**  
**Fechas:** De acuerdo al calendario académico 2022-I  
**Pagos :** Bancos autorizados  
**Matrículas en forma virtual:** En coordinación con el Programa de Estudios
- VII. RATIFICACIÓN DE MATRÍCULAS INGRESANTES**  
**Fecha:** De acuerdo al calendario académico 2022-I  
**En forma virtual:** En coordinación con el Programa de Estudios  
(con los respectivos requisitos)
- VIII. PUBLICACIÓN DE INGRESANTES NO MATRICULADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO**  
**Fecha :** De acuerdo al calendario académico 2022-I  
**Vía Internet Página Web :** [www.uncpadmision.edu.pe](http://www.uncpadmision.edu.pe)  
**Hora :** 13:00 horas
- IX. COBERTURA DE VACANTES Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO**  
**Fecha :** De acuerdo al calendario académico 2022-I  
**Vía Internet Página Web :** [www.uncpadmision.edu.pe](http://www.uncpadmision.edu.pe)  
**Hora :** 08:00 horas
- X. PAGO Y MATRÍCULAS**  
**Fecha :** De acuerdo al calendario académico 2022-I  
**Pagos :** Bancos autorizados  
**Matrículas en forma virtual:** En coordinación con el Programa de Estudios (con los respectivos requisitos)
- XI. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS NO INGRESANTES (MODALIDADES)**
- |       |                         |
|-------|-------------------------|
| Fecha | : Del 24 al 31 de marzo |
| Lugar | : Dirección de Admisión |
| Hora  | : 08:00 a 13:00 horas   |

*El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:*





**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El Cuadro de Vacantes y Cronograma de actividades del Examen de Admisión Primera Selección 2022 y el Proceso de Admisión 2022-I.

**5. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 124 Y 129 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO 2014 REAJUSTADO.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000853-2021-R, que acompaña el Proveído N° 01069-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, comunica que ha tomado conocimiento del Oficio N° 00192-2021-JGIA-UNCP, a través del cual el jefe de Gestión Académica, solicita la modificación de los artículos 124° y 129° del Reglamento Académico 2014 – reajustado, aprobado mediante Resolución N° 3877-CU-2018, de la siguiente manera:*

**DEL EXAMEN DE REGULARIZACIÓN**

*Art. 124. Se acogen al Examen de Regularización los estudiantes que adeuden una o dos asignaturas, cuya aprobación se requiere para concluir con su Plan de Estudios, el estudiante debe pertenecer al penúltimo plan de estudios anterior al currículo de estudios 2018, siempre que la Facultad determine que la o las asignaturas pendientes, por su naturaleza y contenido están sujetas a los exámenes de regularización (no están considerados para asignaturas cancelatorias).*

*DE LOS EXÁMENES DE NIVELACIÓN Art. 129. Los Exámenes de Nivelación y son exclusivamente para estudiantes que por implementación de nuevos planes de estudios y que las asignaturas que adeudan no se convalidan o han desaparecido con el nuevo Plan de Estudios, podrán acogerse a los Exámenes de Nivelación hasta en tres (3) asignaturas. Se darán por única vez y por ningún motivo se permitirá asignaturas paralelas, de tal manera que los estudiantes puedan nivelarse y adecuarse al nuevo Plan de Estudios.*

*El presente pedido se realiza con la finalidad de dar facilidades a los estudiantes para culminar sus estudios universitarios sin retrasos, y se encuentra aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas del Consejo Universitario; en ese sentido, elevo para su ratificación en consejo universitario.*

*Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario, los mismos que luego de un amplio debate llegan al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La modificación de los Artículos 124° y 129° del Reglamento Académico 2014 reajustado.

**6. APOORTE DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA PARA PROCESO DE ACREDITACIÓN.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000843-2021-R, que acompaña el Proveído N° 01041-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, comunica que ha tomado conocimiento del Oficio N° 0183-2021-DFEN-UNCP, a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería, comunica que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 23 de abril de 2021, acordó por unanimidad 'el compromiso de pago de los estudiantes del III al X semestre con fines de acreditación a partir del periodo lectivo 2021-I hasta la acreditación de la facultad la suma de s/. 50.00 nuevos soles que se harán efectivo en dos pagos del s/. 25.00 nuevos soles uno al iniciar el semestre académico y el otro al culminar exceptuando el periodo lectivo 2021-I'; en ese sentido, se eleva para su ratificación en consejo universitario.*

*El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:*





**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Se devuelve el expediente a la facultad de Enfermería para su tratamiento adecuado.

**7. REINCORPORACIÓN DESPUÉS DE LICENCIA POR ESTUDIOS DE Ms. WALTER REY NAVARRO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000867-2021-R, que acompaña el Proveído N° 01085-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico, comunica que ha revisado el presente expediente, donde se evidencia el Acta de Consejo de Facultad de Ciencias de la Administración de fecha 03.09.2021 que acuerda por unanimidad aprobar la reincorporación del docente Ms. Walter Félix Rey Navarro, con eficacia anticipada, al 01 de setiembre de 2021, al haber culminado su licencia con goce de haber para realizar sus estudios de doctorado en gestión estratégica en la Pontificia Universidad Católica del Perú, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 473- 2021- OG AJ/UNCP, en ese sentido, este vicerrectorado da su conformidad y eleva a su despacho para que tenga a bien disponer su aprobación a nivel de consejo universitario la reincorporación del citado docente; así como también tomar en consideración el cumplimiento de los arts. 15 y 16 del Reglamento de Licencia para Estudios con Goce de Haber por Estudios de Posgrado a Personal Docente de la UNCP (R. N° 3874- CU-2018).*

*El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La reincorporación después de Licencia por estudios de Ms. Walter Rey Navarro a la facultad de Ciencias de la Administración con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre de 2021.

**8. CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000860-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0395-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico, comunica que el Decano de la Facultad de Contabilidad, con Oficio N° 0154-2021-DFC-UNCP solicita el contrato de un (01) docente para el semestre académico 2021-II, para cubrir la plaza vacante generada por la renuncia del CPC. Richard Fredy De La Cruz Orellana; estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 364-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 25 de agosto de 2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:*

*ACEPTAR LA RENUNCIA DE:*

*1. CPC. RICHARD FREDY DE LA CRUZ ORELLANA, con registro AIRHSP 000591, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial, a partir del 31 de agosto de 2021.*

*APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL: 1. CPC. JOSÉ DANIEL ROBLADILLO ARROYO, con registro AIRHSP 000591, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial, a partir del 04 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.*

*El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El contrato del CPC José Daniel Robladillo Arroyo en la plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial, a partir del 04 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.





**9. CONTRATO DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS GENERALES.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000861-2021-R, que acompañan los Oficios N° 396-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, comunica que el Director de la Unidad Académica de Estudios Generales, con Oficio N° 0155-2021-DUAEG/UNCP solicita el contrato de un (01) docente para el semestre académico 2021-II para cubrir la plaza vacante por la renuncia del Mg. Juan Alberto Socualaya Acosta, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0367-2021-UPRES/UNCP.*

*Asimismo que se ha recibido el Dictamen N° 863-2021-R, que trae consigo el Oficio N° 0156-2021-DUAEG/UNCP solicita el contrato de un (01) docente para el semestre académico 2021-II, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto emitido mediante Informe N° 0368-2021-UPRES/UNCP.*

*En este sentido, se da cuenta que ambos expedientes son aprobados por unanimidad por el Consejo Directivo contenida en el Acta de Consejo Directivo de fecha 14-09-2021, por lo que se eleva para que se tenga a bien de manera acumulativa disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:*

**ACEPTAR LA RENUNCIA DE:**

*1. MS. JUAN ALBERTO SOCUALAYA ACOSTA, contratado a la plaza de registro AIRHSP 001163, TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 06 de setiembre de 2021.*

**APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:**

*1. MS. EDGAR EDWIN ZUBILETE RIVERA, con registro AIRHSP 001163, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 04 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.*

**APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:**

*1. MG. LEONCIO ABELARDO RIVERA DE LA CRUZ, con registro AIRHSP 000202, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial, a partir del 04 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.*

*El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** *Los contratos de los siguientes profesionales: -Ms. Edgar Edwin Zubilete Rivera en la plaza de docente contratado Tipo B1 a partir del 04 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021, así como del Mg. Leoncio Abelardo Rivera De la Cruz en la plaza de Auxiliar a Tiempo Parcial, a partir del 04 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021 (contratado por invitación).*

**10. CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000862-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0400-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, comunica que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, con Oficio N° 0266-2021-DFIC/UNCP solicita el contrato de un (01) docente para cubrir la plaza vacante por el fallecimiento del Dr. Nobel Leyva Gonzales (QEPD y QDDG), estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 349-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 02-09-2021, eleva para su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:*

**APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:**





1. MS. JUAN ALBERTO SOCUALAYA ACOSTA, con cargo al registro AIRHSP 000322, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 04 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.

*El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El contrato del Ms. Juan Alberto Socualaya Acosta en la plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 04 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.

**11. AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000864-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0399-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico, comunica que el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, con Oficio N° 089-2021-D-FICCHJ/UNCP solicita la ampliación del contrato de un (01) docente para el semestre académico 2021-II, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 0369-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 27 de agosto de 2021, elevo para su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

*APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:*

1. MS. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN PALOMARES, con cargo al registro AIRHSP 000869, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 11 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por desabastecimiento.

*El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La ampliación del Contrato del Ms. Miguel Ángel Beltrán Palomares, en la plaza de Auxiliar a Tiempo Completo a partir del 11 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021 contratado por desabastecimiento.

**12. AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000866-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0398-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico, comunica que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Oficio N° 0254-2021-D-FCA/UNCP solicita la ampliación de contrato de un (01) docente para el semestre académico 2021-II; estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0369-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 20 de setiembre de 2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

*APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:*

1. MS. JUAN CARLOS MUÑOZ HILARES, con cargo al registro AIRHSP 000052, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 11 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

*El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:*



**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La ampliación del contrato del Ms. Juan Carlos Muñoz Hilares en la plaza de Asociado a Tiempo Completo a partir del 11 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

**13. AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000816-2021-R, que acompaña el Proveído N° 01013-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, comunica que el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, con Oficio N° 148-2021-DFCFA/UNCP solicita la ampliación del contrato de un (01) docente para el semestre académico 2021-II, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 354-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 02 de setiembre de 2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:*

*APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:*

*1. MS. JANETTE DANIZZA JAUREGUI OFRACIO, con cargo al registro AIRHSP 000171, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 11 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021, contratada por invitación.*

*El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La ampliación del contrato de la Ms. Janette Danizza Jauregui Ofracio, en la plaza de Asociado a Tiempo Completo a partir del 11 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

**14. CRONOGRAMA Y REGLAMENTO ESPECÍFICO Y TABLA DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO DE LA UNCP BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY 31349.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000872-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0401-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, remite los siguientes documentos: - Cronograma del Proceso de promoción 2021. - Reglamento Específico y Tabla de Evaluación para Promoción del personal Docente ordinario de la UNCP bajo los alcances de la Ley 31349, aprobado por unanimidad por la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas del Consejo Universitario. Indica que como es de conocimiento se ha promulgado la Ley N° 31349, en el cual, en su Artículo 5, expresa la Autorización extraordinaria de nombramiento y promoción de personal docente en las universidades públicas; motivo por el cual, eleva la documentación que consta del Cronograma, Reglamento Específico y Tabla de Evaluación para Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP bajo los alcances de la Ley 31349, así como la Relación de las Plazas Vacantes docentes el mismo que en anexo será parte integrante de la Resolución, todo ello para su ratificación en Consejo Universitario.*





## **CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE**

**2021**

Nº	Actividad	Instancia	Fecha
01	Aprobación del Reglamento Específico y tabla de evaluación para promoción del personal docente ordinario de la UNCP bajo los alcances de la Ley 31349	Consejo Universitario	21 de setiembre de 2021
02	Emisión y difusión de la resolución	Secretaría General	Hasta el 27 de setiembre de 2021
03	Actualización de legajo personal por parte del Docente, ordenado de acuerdo a la tabla de evaluación, en físico y archivo digital.	Escalafón Universitario	Del 28 de setiembre al 18 de octubre de 2021
04	Presentación de solicitudes de promoción y ratificación de ser el caso, por el docente.	Secretaría de Decanato	Del 19 al 25 de octubre de 2021
05	Solicitar expedientes de docentes a ser evaluados a la Oficina de Escalafón Universitario, en físico y archivo digital	Decano	26 y 27 de octubre de 2021
06	Organización y remisión del expediente del docente o docentes sujeto(s) a promoción, y ratificación del ser el caso	Escalafón Universitario	Del 28 de octubre al 05 de noviembre de 2021
07	Calificación de requisitos mínimos y evaluación con fines de promoción, y ratificación de ser el caso	Comisión Evaluadora de Facultades	Del 08 al 15 de noviembre de 2021, como máximo
08	Aprobación del informe de la Comisión Evaluadora y proponer al Consejo Universitario la ratificación de ser el caso y la promoción del Docente.	Consejo de Facultad	Hasta el 17 de noviembre de 2021, como máximo
09	Remitir todo lo actuado al Vicerrectorado Académico con los documentos sustentatorios (informe de la Comisión Evaluadora, cumplimiento de requisitos mínimos y tabla de evaluación por cada docente, acuerdo del Consejo de Facultad y otros), en formato físico y digital.	Decano	Hasta el 22 de noviembre de 2021
10	Revisión de resultados	Vicerrectorado Académico	Hasta el 30 de noviembre de 2021
11	Ratificar de ser el caso y Promover al Docente	Consejo Universitario	07 de diciembre de 2021

*El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El Cronograma, Reglamento Específico y Tabla de Evaluación para Promoción del personal docente Ordinario de la UNCP bajo los alcances de la Ley 31349.

**15. INFORME DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000868-2021-R, que acompaña el Proveído N° 01093-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico, comunica que ha tomado conocimiento del Oficio N° 00164-2021-DGIA-D-UNCP, emitido por el Director de Gestión e Innovación Académica, adjuntando la documentación de rectificación de modalidad de estudio de semipresencial a presencial del programa de estudios de ingeniería de minas, en los formatos*





*A4 y C1 del proceso de licenciamiento de la UNCP. en ese sentido, con la opinión favorable de este vicerrectorado, elevo a su despacho, a fin de que se sirva proponer al consejo universitario, solicite a la SUNEDU la rectificación antes mencionada.*

*Por ello, en el sustento del pedido de rectificación de modalidad de estudios del programa de Ingeniería de Minas de Semipresencial a Presencial indica que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2019-SUNEDU/CD de fecha 28 de febrero 2019, se otorga el licenciamiento institucional a la Universidad Nacional del Centro del Perú con una vigencia de seis (6 años), contando a cuarenta (40) programas conducentes al grado de bachiller, entre ellos se encuentra el programa de estudios de Ingeniería de Minas, cuyo programa es consignado dentro de la modalidad SEMIPRESENCIAL.*

*Con Resolución N° 3263-CU-2017 de fecha 27 de diciembre 2017, se ratifica el Diseño curricular 2018 del Programa de Estudios de Ingeniería de Minas, cuyo texto en el capítulo XII de modalidad indica: “Modalidad presencial para las horas teóricas y virtuales para las horas prácticas señaladas en plan de estudios (las horas virtuales programadas no deben superar el 50% del total)”;* de acuerdo a ello, en el Plan de Estudios se considera siete asignaturas con una hora semanal virtual en cada una de ellas, significando el 2,9% del total de horas, equivalente a 5 créditos, que representa el 2% del total de créditos; no se menciona la “modalidad semipresencial”, tampoco en la Resolución que lo aprueba; asimismo, en los diseños curriculares anteriores claramente se precisa modalidad presencial y no existe documento alguno que apruebe o ratifique el cambio de modalidad del Programa de Ingeniería de Minas, el cual desde su creación, año 1972 con Resolución N° 935-72-CONUP, es de modalidad presencial, No existe documento alguno sobre cambio de modalidad de estudios de presencial a semipresencial del Programa de Estudios de Ingeniería de Minas.

*En ese sentido, en el proceso de Licenciamiento, se rellenaron los formatos A4, A5, A8 y C1 relacionados a los programas de estudios; entre los campos a rellenar en los Formatos A4 y C1, se encuentra: Modalidad de estudios; el cual fue rellenado, con el término “Presencial” para todas los programas de estudios de la UNCP; como consta en el envío de los medios de verificación a SUNEDU, en el mes de noviembre 2018; entre los programas, el de Ingeniería de Minas (P26), declarado en el Formato C1 (Folio 00005579) y en el Formato A4 con modalidad Presencial (Anexo 1). Posteriormente, en la visita de verificación (enero 2019) realizada por la Comisión de Verificación de SUNEDU, durante las diligencias y revisión documentaria in situ, dicha Comisión indica considerar al Programa de Ingeniería de Minas en los formatos A4 y C1, con la modalidad “Semipresencial”, por 8 horas virtuales semanales que presenta su Plan de Estudios, el cual significa 2% del total de créditos; sin considerar, que en el Diseño Curricular 2018 no se menciona “modalidad semipresencial”; dada las indicaciones de la Comisión de Verificación de SUNEDU, se modificaron los formatos y se volvieron a enviar en febrero 2019, vía correo electrónico.*

*Por ello, con informe N° 037-2021-KGSR/UNCP del 19 de agosto 2021, la asistente de la unidad de innovación académica, concluye que el término semipresencial contenido en el Informe Técnico de Licencia Institucional N° 006-2019-SUNEDU/02-12 se debió a un error material en los formatos de Licenciamiento Institucional A4 y C1, producto de las recomendaciones hechas por los evaluadores de SUNEDU durante las diligencias y revisión documentaria; Por lo que considerando los sustentos establecidos, indica que la solicitud a Consejo Universitario será aprobar “Solicitar a SUNEDU la rectificación de la modalidad de estudios del Programa de Ingeniería de Minas (P26) de semipresencial a presencial, en el Informe Técnico de Licenciamiento (ITL) N° 006-2019-SUNEDU/ 02-12, por error material incurrido en los formatos A4 y C1”.*

*El señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y al no mediar observación alguna se llega al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La propuesta de rectificación de la modalidad de estudios del Programa de Ingeniería de Minas (P26) de semipresencial a presencial, en el Informe Técnico de Licenciamiento (ITL) N°006-2019-





SUNEDU/02-12 por error material incurrido en los formatos A4y C1; para cuyo efecto adjunto los formatos rectificando y toda la documentación referida debidamente foliado.

**16. AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE 1173 UNIFORMES PARA EL PERSONAL ACTIVO EN MÉRITO A LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19.**

*La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000875-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0341-2021-DGA-UNCP, en la cual, el Director General de Administración, remite el Acta de solicitud para aprobación de adquisición de uniforme para los trabajadores docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Centro del Perú, consistente en buzos y zapatillas, al respecto los representantes gremiales remitieron sus solicitudes de dicho requerimiento mediante Oficio N° 042-2021-SITRAD-UNCP y Oficio N° 014-2021-SIDUNCP-UNCP, por lo que la Jefatura de Talento Humano, la Jefatura de Asesoría Jurídica y la Dirección de Administración acordaron la continuidad del requerimiento por lo que solicita la aprobación para la adquisición de uniformes consistente en buzos y zapatillas, esto mediante acuerdo de Consejo Universitario. Asimismo se indico que es de necesidad dar atención a los laudos arbitrales pertinentes como a la necesidad de los docentes y administrativos y otras expuestas en el acuerdo adjunto, por ello adjunta el Oficio N° 0622-2021-JOGTH/UNCP, así como el Acta suscrita, las mismas que a continuación se detalla.*

*Mediante Oficio N° 0622-2021-JOGTH/UNCP, la Oficina de Gestión del Talento Humano, al respecto indica que en mérito a la documentación presentada por los representantes de los gremios sindicales de los trabajadores Administrativos y Docentes a través de cual, bajo la precisión de la realidad actual provocada por la COVID-19 resulta necesario el reemplazo constante de vestuario en caso de la exposición exterior de las personas a fin de no contraer y/o propiciar el contagio de dicho virus que actualmente viene provocando pérdidas humanas a nivel mundial, por cuanto resulta necesario e imprescindible dotar al personal docente y administrativo de indumentaria que facilite el desarrollo de las labores propias al cargo en mérito a esta realidad sanitaria, por lo que, agradeceré se sirva, a través de su Despacho, exponer y propiciar la autorización para la dotación de uniformes deportivos que constan de buzos (dos cuerpos) y zapatillas, de acuerdo al modelo adjunto, y de acuerdo a las siguientes cantidades; ello en mérito al acuerdo arribado en reunión de fecha 20.set.21 con las Autoridades Universitarias y a las documentaciones que se precisan seguidamente:*

TOTAL DAMAS	TOTAL CABALLEROS	TOTAL
405	768	1173

*Por ello adjunta la siguiente documentación:*

- 1. Resolución N° 2083-2007-CU a través del cual se aprueba el ACTA DE ACUERDO DEL PLIEGO INTERNO DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS CON LAS AUTORIDADES DE LA UNCP (Pliego Interno de Reclamos – aspecto económico - numeral 6).*
- 2. Resolución que aprueba Directiva de Distribución de Uniforme Institucional N° 00500-R-2010.*
- 3. Resolución N° 0177-R-2021 de aprobación de Calendario Académico 2021.*

*Para la viabilidad del pedido expuesto, adjunto los documentos señalados en referencia, citados en los numerales precedentes, listado de beneficiarios y modelo de los productos peticionados por ambos gremios sindicales.*

*Asimismo, se aprecia que obra en el expediente el Acuerdo para la Adquisición de Uniformes para el Personal Activo en merito a la Emergencia Sanitaria Provocada por la COVID 19.*



**ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ACTIVO EN MÉRITO A LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19**

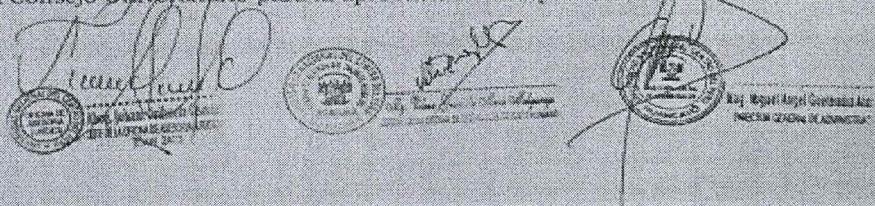
En mérito a la documentación presentada por los representantes de los gremios sindicales de los trabajadores Administrativos y Docentes realizado con Oficio N.º 042-2021-SITRADM-UNCP y con Oficio N.º 014-2021- SIDUNCP-UNCP a través de cual, bajo la precisión de la realidad actual provocada por la COVID-19 resulta necesario el reemplazo constante de vestuario en caso de la exposición exterior de las personas a fin de no contraer y/o propiciar el contagio de dicho virus que actualmente viene provocando pérdidas humanas a nivel mundial, por cuanto resulta necesario e imprescindible dotar al personal docente y administrativo de indumentaria que facilite el desarrollo de las labores propias al cargo en mérito a esta realidad sanitaria, remitido a Jefatura de Talento Humano, los cuales dan a conocer bajo el Oficio OFICIO N.º 0622-2021-JOOTH/UNCP para revisión y tratamiento de la factibilidad de aprobación del requerimiento.

Así mismo señalar que las actividades desarrolladas en el ámbito Académico mediante la plataforma virtual en las que se interactúa con la comunidad universitaria, resultan necesaria la UNIFORMIDAD en la presentación.

Que en mérito al acuerdo arribado en reunión de fecha 20. set. 21 con el director general de Administración, el Secretario General del Sindicato de Docentes, Secretaria General del sindicato de trabajadores administrativos, Jefa de Asesoría Jurídica y jefa de la Oficina de Talento Humano y en cumplimiento a los siguientes actos administrativos:

- Resolución N.º 2083-2007-CU a través del cual se aprueba el acta de acuerdo del pliego interno del sindicato unitario de trabajadores administrativos con las autoridades de la UNCP (Pliego Interno de Reclamos - aspecto económico - numeral 6).
- Resolución que aprueba Directiva de Distribución de Uniforme Institucional N.º 00500- R- 2010.
- Resolución No. 0177-R-2021 de aprobación de Calendario Académico 2021.

ACUERDAN continuar con el procedimiento para la entrega de vestuario, en cumplimiento al numeral 6 del Pacto colectivo, aprobado mediante Resolución N.º 2083-2007-CU, a fin de cumplir con el trámite respectivo, el presente se eleva a Consejo Universitario para la aprobación correspondiente.



*Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario y luego de un amplio debate se llega al siguiente acuerdo:*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Autorizar la adquisición de 1173 uniformes para el personal activo en merito a la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19.

*Siendo 11:10. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 22 de setiembre de 2021, y de los acuerdos tomados en la presente reunión, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N.º 6870-CU-2020.*

